



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 3

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba recibir la protesta del Ciudadano Horacio Sosa Villavicencio al cargo de Diputado propietario por el Distrito XVI, Zimatlán de Álvarez, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. La protesta a que se refiere el presente Acuerdo se realizará mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y legalidad del acto.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 3

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de noviembre de 2021.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.